Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertidos errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 15, de fecha 24 de enero de 2020, referente a la R.P.T. y Plantillas de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Toledo para el año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda rectificado como sigue:

PÁGINA 22

⇨Donde dice: DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO –SERVICIO DE CONTRATACIÓN- Personal Funcionario

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	1	28	32.153,10	S	LD		A1	Administración General Sub. Técnica	Licenciatura en Derecho, Económicas o Empresariales o Grado equivalente	Adscripción indistinta para Funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas

⇨Debe dice: DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO –SERVICIO DE CONTRATACIÓN- Personal Funcionario

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Jefe Servicio Contratación	1	28	32.153,10	S	LD		A1	Administración General Sub. Técnica	Licenciatura en Derecho, Económicas o Empresariales o Grado equivalente	Adscripción indistinta para Funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas

Código de verificación: 2020.00000963
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

PÁGINA 23

⇨Donde dice: MANTENIMIENTO Personal Funcionario

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Operario/a Oficios Varios	11	14	6.398,14	N	C		Agrup. Profesional de Oficios Ley 7/2007	Administración Especial Sub. Servicios Especiales Pers. Oficios Categoría Operario		

⇨Debe dice: MANTENIMIENTO Personal Funcionario

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Operario/a Oficios Varios	10	14	6.398,14	N	C		Agrup. Profesional de Oficios Ley 7/2007	Administración Especial Sub. Servicios Especiales Pers. Oficios Categoría Operario		

PÁGINA 25

⇨Donde dice: ÁREA SANITARIA –DIVISIÓN ENFERMERÍA- Personal Funcionario

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Director/a Enfermería Área Social	1	26	23.980,88	N	LD		A2	Admón. Especial, Sub. Técnica Media	Grado Enfermería o equivalente	Adscripción indistinta para funcionarios o personal estatutario de las diferentes Administraciones Públicas

⇨Debe decir: ÁREA SANITARIA –DIVISIÓN ENFERMERÍA- Personal Funcionario

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Director/a Enfermería Área Social	1	26	23.980,88	N	LD	Guardia de Localización	A2	Admón. Especial, Sub. Técnica Media	Grado Enfermería o equivalente	Adscripción indistinta para funcionarios o personal estatutario de las diferentes Administraciones Públicas

Procédase a dar traslado al Registro de Anuncios y Edictos del B.O.P., para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 21 de febrero de 2020.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-963

Código de verificación: **2020.00000963**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**